



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP

**INFORME FINAL: DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CP.**

TEMA:

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE
AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN
MIGUEL DE MONOLOMA LTDA., PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL,
PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015**

AUTORA:

AZOGUE CHUGCHILAN ELISA MARLENE

DIRECTORA:

DRA.C. ISABEL JAYA ESCOBAR

PARES ACADÉMICOS

**ING. JORGE GOYES NOBOA
ING. OLGA GAVILEMA VISTIN**

GUARANDA- ECUADOR

AÑO: 2018

CERTIFICADO DE LA DIRECTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

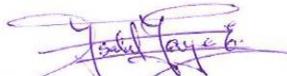
A quién interese

DRA. C. ISABEL JAYA ESCOBAR, DOCENTE DIRECTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

CERTIFICA

El presente Proyecto de Investigación Titulado “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA., PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015” de autoría de ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILÁN, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría CP., reúne los requisitos correspondientes a las normas establecidas en el reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, por lo tanto faculto a su autora, para que continúe con el trámite legal pertinente.

Guaranda 12 de Enero del 2018



Dra. C. Isabel Jaya Escobar

DIRECTORA

AUTORIA DEL TRABAJO



Yo, **ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILAN**, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR** y a sus representantes legales posibles reclamos o acciones legales.

Firma:



Elisa Marlene Azogue Chugchilan

C.I. 0201884780

ESCRITURA PÚBLICA DECLARACION JURADA

SEÑORITA ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILAN

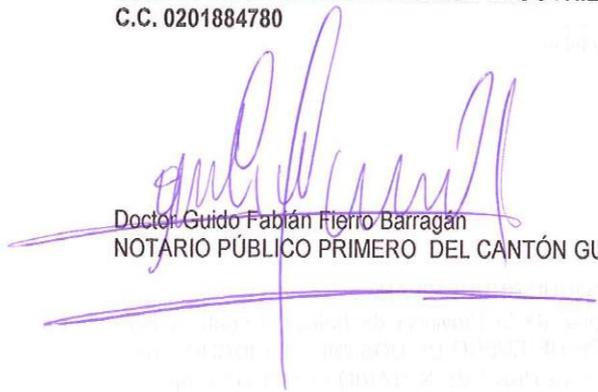
En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día **VIERNES, DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi Doctor **GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparece la señorita **ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILAN**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estados civil soltera, capaz de contraer obligaciones, domiciliada en la parroquia San Luis de Pambil del cantón Guaranda, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuya copias adjunto a esta escritura.- Advertida por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentado en debida forma, prevenida de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara lo siguiente: "Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CP, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA, PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015."**, es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora. (Hasta aquí la declaración juramentada rendida por el compareciente la misma que queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal.) Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. Incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-

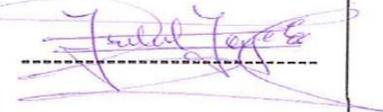
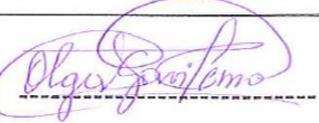



Señorita ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILAN
C.C. 0201884780




Doctor Guido Fabián Fierro Barragán
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TRIBUNAL DE DEFENSA	FECHA:	FIRMA:
Ing. Danilo Barreno VICEDECANO	18-12-2017	
Dra. C. Isabel Jaya Escobar DIRECTOR	18-12-2017	
Ing. Olga Gavilema Vistin PAR ACADÉMICO	18-12-2017	
Ing. Jorge Goyes Noboa PAR ACADÉMICO	18-12-2017	

DEDICATORIA

A mi Dios y a la virgencita María por darme vida y salud y por iluminar el camino del bien, a mi madre que con sus consejos oportunos me permite demostrar la actitud positiva, con esfuerzo y sabiduría se puede alcanzar las metas anheladas, y por último a mis hijos quienes estuvieron siempre apoyándome para poder culminar con mis objetivos, brindándome el cariño sincero e incondicional.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a dios por darme un día más de vida por guiarme por el camino del bien brindándome la sabiduría e inteligencia para culminar una etapa más de mi vida y poder servir a la sociedad con mis conocimientos para el progreso de mi comunidad, de mi familia y el mío en particular.

A mi madre y a mis hijos por el apoyo incondicional que me han aconsejado que nunca se debe dejar de luchar por algo que quiere alcanzar.

A la Ing. Isabel Jaya por los Consejos brindados a mis compañeros que me han brindado su amistad sincera y colaborar con mi trabajo.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE LA DIRECTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	II
AUTORIA DEL TRABAJO	III
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
RESUMEN EJECUTIVO	X
INTRODUCCIÓN	1
REVISIÓN DE LA LITERATURA	2
MÉTODOS.....	4
RESULTADOS	6
RECOMENDACIÓN.....	22
BIBLIOGRAFÍA	23
ÁPENDICES.....	24

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de evaluación del desempeño.....	7
Tabla 2. Formulario de Consejo de Vigilancia	11
Tabla 3. Grado de cumplimiento del consejo de vigilancia.	14
Tabla 4. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría “San Miguel de Monoloma Ltda.....	16
Tabla 5. COAC San Miguel de Monoloma Ltda. Hoja de hallazgo.	18
Tabla 6. Grado de cumplimiento de las recomendaciones.....	19

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se realizó en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. Con el objetivo de determinar las falencias que impiden el desempeño eficiente de las actividades por no acatar las recomendaciones emitidas por el auditor en su informe de auditoría realizada al periodo de enero a diciembre del 2014, en vista de que en la Cooperativa no se ha realizado anteriormente ningún tipo de auditoría, por lo cual para el desarrollo de esta investigación se utilizó información real y objetiva proporcionada directamente por el personal que labora en esta institución, con la ayuda de técnicas de recolección de datos como la entrevista dirigida al Gerente y contador, la encuesta realizada a todo el personal que de una u otra forma conforman los diferentes consejos existentes en esta y personal administrativo y la observación directa, en base a la información recabada se pudo obtener un panorama real de la situación de la Cooperativa, así como los problemas existentes en la misma. Por lo que el seguimiento o monitoreo que se realice a las recomendaciones de auditoría servirá de gran ayuda para dar solución a las falencias encontradas y desarrollar de mejor manera sus actividades y de esta manera cumplir y hacer cumplir con eficiencia los objetivos y estrategias implantadas logrando con esto el desarrollo y progreso de la Cooperativa

Desde la perspectiva de la auditoría se establece la proyección del control posterior en función de los procesos de aplicación dada en materia de planificación, hallazgos e informe para solvencia de lo ejecutado acorde a las normas, políticas, leyes y regulaciones relacionadas a la actividad económica sometida a revisión desde la materialidad de un ente, organización, institución y/o empresa, desde tal aseveración un informe de auditoría.

El proceso de auditoría genera impacto en la naturaleza procedimental de toda entidad al emitir tal informe que ante la naturaleza posterior de las recomendaciones dadas, éstas conciernen el sentido de aplicar lo aseverado anteriormente dándose el criterio de implantación, evaluación y control de la apropiación de las recomendaciones dadas desde la aplicación de las decisiones auditadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monoloma Ltda., a razón de la comunicación de resultados analizados en el período enero a diciembre del año 2014

ABSTRACT

The present investigation was carried out in the cooperative of Saving and Credit San Miguel of Monoloma Ltda. with the objective of determining the fallacies that impede the efficient acting of the activities for not accepting the recommendations emitted by the auditor in their audit report carried out to the period of January to December of the 2015, in view of the fact that in the Cooperative he/she has not been carried out any audit type previously, reason why for the development of this investigation proportionate real and objective information was used directly by the personnel that works in this institution, with the help of technical of gathering of data like the interview directed to the Manager and accountant, the survey carried out the whole personnel that you/they conform the different existent advice in this and administrative personnel and the direct observation in an or another way, based on the information recabada one could obtain a real panorama of the situation of the Cooperative, as well as the existent problems in the same one. For what the pursuit or monitored that he/she is carried out to the audit recommendations will serve as great help to give solution to the opposing fallacies and to develop in a better way their activities and this way to complete and to make fulfill efficiency the objectives and implanted strategies achieving with this the development and progress of the Cooperative

From the perspective of the audit, it is established the projection of the subsequent control according to the processes of application given in matters of planning, findings and report for solvency of the executed according to the norms, policies, laws and regulations related to the economic activity submitted to review from the materiality of an entity, organization, institution and / or company, from such assertion an audit report.

The audit process generates an impact on the procedural nature of any entity when issuing such a report that, given the subsequent nature of the recommendations given, these concern the meaning of applying what was previously asserted given the criterion of implementation, evaluation and control of the appropriation of the recommendations given since the application of the decisions audited by the Cooperative of Savings and Credit Monoloma Ltda., due to the communication of results analyzed in the period January to December of the year 2014.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría es un conjunto de operaciones que permite coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos que una empresa se ha planteado, partiendo del análisis situacional que permitan proveer información oportuna y veraz para la correcta toma de decisiones.

Con el desarrollo de una Auditoría lo que se busca es ayudar a las empresas en el desarrollo de sus actividades; se enfoca en los principales problemas que puedan presentar de modo que con los resultados obtenidos la empresa pueda realizar sus actividades de una manera eficiente y eficaz con el fin de llegar a ser competitiva dentro del mercado nacional

La presente investigación se hace la referencia de las recomendaciones de la auditoría para poder definir como sugerencias que dan los auditores luego de auditar la entidad

El interés de la investigación surge por el incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría que consta en los informes de dicha auditoría y el problema identificado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. Provincia Bolívar Parroquia San Luis de Pambil realice una breve visión como afecta el incumplimiento de las recomendaciones en los procesos financieros de la institución.

La técnica del instrumento, la encuesta y la entrevista me permite conocer el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría por parte de las personas que trabaja en la institución.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. en la actualidad cuenta con 193 socios activos y debidamente registrados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, quien es el ente regulador y a quien la Cooperativa tiene la obligación de rendir cuentas de manera transparente y oportuna. (Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda)

SECCIÓN 1: DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.

ART. 81.- Cooperativa de Ahorro y Crédito

Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y previa autorización de la superintendencia, con clientes o terceros con ejecución de las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente ley, mientras que el art.- 96.- Auditorias, habla acerca que las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán contar con auditoría externa anual y auditoría interna, de conformidad con lo establecido en reglamento de esta ley. Los auditores internos y externos deberán ser previamente calificados por la superintendencia, desarrollarán su actividad profesional cumpliendo la ley y su reglamento.

TITULO VI. De las relaciones con el Estado

CAPÍTULO III: De Control

Art.- 146.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. - El control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector y Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico con jurisdicción nacional personalidad jurídica de desarrollo público, patrimonio propio y autonomía Administrativa y Financiera con jurisdicción cooperativa. La Superintendencia tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.

TÍTULO VII.- De la Obligaciones, Infracciones y Sanciones

Art.- 171. Sanciones. - Las personas y organizaciones amparadas por estas leyes, serán sancionadas de acuerdo a lo siguiente:

Multas pecuniarias, de uno a cien salarios básicos unificados que se aplicaran en forma diferenciada de acuerdo con la clase, capacidad económica y naturaleza jurídicas de las personas y organizaciones.

Suspensión temporal del Registro hasta un máximo de un año; y Suspensión definitiva del registro.

Se aplicarán estas sanciones sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales contempladas en la normativa jurídica vigente.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS.

Es el Organismo de Control de las actividades Económicas, la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda., esta categorizada en el segmento 5 según; el Art. 101, de la Sección 1; Capítulo 1; Título III de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario que manifiesta: “las Cooperativas de Ahorro y Crédito serán ubicadas en segmentos, con el propósito de generar políticas y regulaciones de forma específica y diferenciada atendiendo a sus características particulares, de acuerdo con los siguientes criterios

- a) Participación en el sector.
- b) Volumen de operaciones que desarrollen;
- c) Número de socios;
- d) Número de ubicación geográfica de oficinas operativas a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional;
- e) Monto de activos;
- f) Patrimonio; y,
- g) Productos y servicios financieros. (FIALLOS, 1012)

MÉTODOS

Las formas de organizaciones de trabajo de investigación actual se requiere de los métodos de enseñanza aprendizaje en los procesos de cambios sociales, económicos, laboral para el mejor desarrollo institucional, cada vez son mayores las responsabilidades y retos se debe adecuar a nuevas tecnologías para una mejor gestión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. la investigación de este nuevo tema SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA., es por la necesidad de mejorar la gestión en la institución acatando las recomendaciones emitidos por el auditor externo Ing. Klever Caiza calificado por la Superintendencia de la Economía Popular y Solitaria del informe realizada en el año 2014.

Investigación de campo

Se utilizó este método de investigación porque permitió relacionarse directamente con los directivos de la entidad, con la finalidad de determinar factores que inciden en el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda.

Técnicas para recolectar datos

La técnica de investigación permitió la recolección de datos del tema que se investigó, las técnicas empleados son:

La entrevista: La entrevista fue aplicada al Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COAC) en función de su ejercicio de ejecutor, control, monitoreo y evaluación de las tareas emprendidas en la entidad en función de su servicio ofrecido a la sociedad, en tanto, que la injerencia es significativa frente a sus funciones desde las recomendaciones emitidas por una auditoría ejecutada en la Cooperativa.

La encuesta: Permitted la recopilación de información mediante un cuestionario al personal que labora en la Cooperativa acerca del tema a investigar que permitió identificar las debilidades en la gestión de la Cooperativa.

El método de investigación más apropiado para el desarrollo del presente proyecto investigativo es el método deductivo, inductivo.

Método Deductivo: parte de una perspectiva general para la obtención de datos o conclusiones de un caso particular, en tal consideración se analizó aspectos de aplicaciones generales administrativas y financieras para determinar el cumplimiento a las recomendaciones emitidos por el auditor de manera específica y que sirva como instrumento para la toma de decisiones. (Mendez, 2013)

Método Inductivo. - La conclusión es sacada del estudio de todos los elementos que forman el objeto de investigación; por lo que se profundizó en la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría y relacionar los fundamentos teóricos para efectivizar el seguimiento al cumplimiento de las mismas. (Mendez, 2013)

RESULTADOS

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA., PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015

OBJETIVO

- Proponer una guía de aplicación de las acciones para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones suscritas en el proceso de auditoría realizada a la COAC Monoloma Ltda. Año 2014.

Que permita conocer a todos los empleados que trabajan dentro de la institución las debilidades y también las fortalezas cada integrante que forma parte de la institución

Los directivos de la cooperativa de ahorro y crédito podrán tomar las decisiones de todo personal que realiza sus actividades

Se requiere la capacitación para fortalecer los conocimientos para medir las capacidades y las fortalezas de cada funcionario

INDICADORES

A la hora de evaluar se deberá tener en consideración los siguientes indicadores

Financieros; Son aspectos financieros como, la caja, inversión.

Ligados al cliente; Son las atenciones al (internos y externos)

Internos; Tiempo de trabajo, índice de seguridad

Innovación; Desarrollo de nuevo proyecto de mejoramiento en la calidad para el desarrollo institucional.

TALENTO HUMANO

El talento humano es la más valiosa que existe en la institución, merece un buen trato, para que siga elevando su rendimiento

En la administración el talento humano es una parte muy importante para fomentar el desarrollo institucional, es donde se realiza el proceso de planificación, clasificación,

capacitación, evaluación del desempeño en lo que aplica los principios de justicia y equidad, así como la normativa y el marco legal de la misma que regula las relaciones laborales.

Como la institución privada busco la excelencia, siendo la única manera de mantener un servicio de calidad, Considerando los estatutos y los siguientes criterios de la auditoría realizada

Tabla 1. Criterios de evaluación del desempeño

Habilidad		
Capacidad	Comportamientos	Metas y resultados
Necesidades		
Puntualidad	Relaciones humanas	Atención al cliente
Lealtad	Creatividad	Satisfacción del cliente
Honestidad	Liderazgo	Ausencias de accidentes
Presentación personal	Habito de seguridad	Calidad del trabajo
Conocimiento del cargo	Responsabilidad	Reducción de desperdicios

Elaborado por: Elisa Azogue

GUIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Monoloma 19 de noviembre del 2017

Señores

GERENTE

PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTA DE CONSEJO DE VIGILANCIA

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA.

Asunto. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda., fue sujeta de una auditoria externa, interviniendo como auditor el Ing. Kleber Caiza, quien resultó ganador de las selecciones profesionales de auditoría calificado por la Superintendencia de Economías Popular y Solidaria. (KLEBER, 2015)

En el Código Monetario y Financiero, publicado en el registro oficial N° 332 el 12 de septiembre del 2014.

En el artículo 455:"Las Cooperativas de Ahorro y Crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5'000.000,00 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América). Este valor se ajustará anualmente conforme al índice de precios al consumidor. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyos activos sean inferiores al monto señalado en el inciso precedente, contarán con las auditorias que determine el consejo de administración, de conformidad con las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (CORREA, [www,seps.ec.](http://www.seps.ec), 2014)

En el artículo 440: "Los Consejos de Vigilancia serán corresponsables del desempeño de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y de las cajas centrales y estarán sujetos a las responsabilidades y sanciones que este código establece para los Consejos de Administración. " (www,seps.gob.ec ., 2014)

En el artículo 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, se menciona que: El Consejo de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Controlar las actividades económicas de la Cooperativa;
- 2.- Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;
- 3.- Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;
- 4.- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas..." (Publicaciones, 2012)

Con este antecedente, el Presidente del Consejo de Vigilancia de las entidades de los segmentos 4 y 5 deberán reportar los hallazgos identificados en las revisiones efectuadas por el Consejo de Vigilancia y el seguimiento a las estrategias propuestas para mitigar los riesgos asociados a dichos hallazgos; a través del sistema de hallazgos que la Superintendencia ha desarrollado para tal propósito. Para el acceso a dicho sistema, el representante legal y el Presidente del Consejo de Vigilancia deberán observar los requisitos para la obtención de la clave del sistema de hallazgos. (www,seps.gob.ec ., 2014)

Procesos de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría.

El Consejo de Vigilancia deberá reportar al sistema mensualmente en el sistema el seguimiento a la ejecución de la estrategia formulada por la entidad para subsanar los errores identificados por el Consejo de Vigilancia, autor externo y la Superintendencia. El propósito del presidente de Consejo de Vigilancia es verificar el

avance del cumplimiento a las recomendaciones de auditoría con el propósito de mejorar la gestión institucional.

Entidades del segmento 4, 5

Nuestra institución se encuentra en el segmento 5 por ser una Cooperativa pequeña cuenta con un número de 193 socios y menos de 1.000.000,00 de dólares americanos, por ende la institución no cuenta con un auditor externo ni interno...por lo tanto se hace cargo el presidente de Consejo de Vigilancia, siendo el responsable de reportar los hallazgos y de realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidos por el auditor. (Azogue E. , 2017)

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda., al no contar con un auditor interno ni externo se designó al presidente de consejo de vigilancia asumir la responsabilidad de la auditoría interna

Es importante el trabajo de Consejo de Vigilancia con el propósito de identificar, medir, controlar y comunicar deferentes riesgos que están expuesto la entidad para fortalecer la gestión de la Cooperativa dentro de comunidad. (AZOGUE, 2017)

OBJETIVO

Aplicar guía de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría emitidos por el auditor externo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. Año 2014.

Tabla 2. Formulario de Consejo de Vigilancia

RUC:	0291500358001
Razón Social	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA.
Responsable de gestión de hallazgo	de Presidente de Consejo de Vigilancia
CI del Presidente de Vigilancia	0202121109
Nombre de Consejo de Vigilancia	Sra. Sara Violeta Quinaloa Alucho
Comentario	La Cooperativa de Ahorro y Crédito no cuenta con la línea de base. En las revisiones realizadas por la presidenta no tienen hallazgos vigente 30 de octubre del 2017, únicamente existe una auditoría hasta el año 2014.

(Azogue E. M., 2017)

Art. 13 del Estatuto de la COAC San Miguel de Monoloma Ltda.

Estructura Interna.

El gobierno, dirección, Administración y el control interno de la Cooperativa, se ejercerá por medio de los siguientes organismos.

- 1.- Asamblea general de socios o representantes
- 2.- Consejo de administración
- 3.- Consejo de vigilancia
- 4.- Gerencia.
- 5.- Comisiones especiales

(CAIZA K. , Estructura interna Administrativa, 2015)

Asamblea General de socios Art. 17 del estatuto de la COAC San Miguel de Monoloma Ltda.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria es el máximo Órgano del Gobierno de la Cooperativa y estarán integradas por todos los socio/as de la misma.

Gestión.

Es el estudio y aprobación del estatuto y reglamento interno y de las funciones que realizan en la entidad. (CAIZA K. , Asamblea General , 2015)

Atribuciones y Deberes de la Asamblea General

- 1.- Aprobar y reformar el Estatuto Social, el reglamento Interno y el de Elecciones;
- 2.- Elegir a los miembros de los Consejos de Administración i Vigilancia;
- 3.- Remover a los miembros de los Consejos de Administración, Vigilancia y Gerente con causa justa en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
- 4.- Nombrar auditor interno y externo de la terna que se presentara, a su consideración el Consejo de Vigilancia;
- 5.- Aprobar o rechazar los Estados Financieros y los informes de los Consejos y Gerencia.
- 6.- Conocer y resolver sobre los informes de auditoría Interna y Externa.

Consejo de Administración

Es el órgano directivo quien es el encargado de fijar las políticas de la cooperativa estará integrado en el art. 38 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Gestión

Es el encargado de cumplir y hacer cumplir los principios de la Cooperativa, planificar y evaluar el uso del talento humano, materiales que han sido requeridos para ejecutar las operaciones para conseguir metas y propuestas. (CAIZA K. , GESTION , 2015)

Atribuciones de Consejo de Administración

- 1.- Planificar y evaluar el funcionamiento de la Cooperativa;
- 2.- Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de los socios;
- 3.- Nombrar al gerente y gerente subrogante y fijar su retribución económica;
- 4.- Conocer y resolver sobre los informes mensuales del gerente;
- 5.- Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias para gastos de administración u otras actividades, así como el monto de las multas por inasistencia injustificada a la Asamblea general;
- 6.- Aprobar las solicitudes de crédito de todos los empleados.

Consejo de Vigilancia.

Es el órgano del control interno de las actividades económicas independientemente de la administración: responde a la asamblea general; estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales y sus respectivos suplentes elegidos en la asamblea general por voto secreto de acuerdo a lo establecido en el reglamento por esta Ley. (CUEVA f. C., 2009-2013)

Atribuciones del Consejo de Vigilancia

- 1.- Nombrar de su seno al presidente y secretario del Consejo;
- 2.- Controlar las actividades económicas de la actividad;
- 3.- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría debidamente aceptados;
- 4.- Informar al consejo de administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que pueda afectar a la Cooperativa;
- 5.- Organizar, dirigir el proceso y resolver la selección del oficial de cumplimiento, preparada para el efecto.

Tabla 3. Grado de cumplimiento del consejo de vigilancia.

ÀREA	Porcentaje de avance				Observación
	ATRIBUCIONES	ALTO	MEDIO	BAJO	
Consejo de Vigilancia	1.- Nombrar de su seno al presidente y secretario del Consejo;		x		Existe documento en la institución pero no cumple con las actividades asignadas en el área los representantes no ponen mayor interés
	2.- Controlar las actividades económicas de la actividad;		x		La falta de responsabilidad de los representante o desconocimiento no se puede cumplir con las actividades que les asigna
	3.- Nombrar al gerente y gerente subrogante y fijar su retribución económica;		x		Se nombra un gerente en la institución pero no se encuentra ningún documento de contratación
	4.- Conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente;			x	Debido a su nivel académico o desconocimiento de la misma de parte de las comisiones no se efectúa el seguimiento a las recomendaciones de la auditoria por el incumplimiento de las actividades

	5.- organizar, dirigir el proceso y resolver la selección del oficial de cumplimiento, preparada para el efecto.			x	No dan mayor importancia el responsable por el desconocimiento de las actividades que les asigna
Autora. Elisa Azogue					

El nivel de cumplimiento de Consejo de Vigilancia es medio no eficiente por el desconocimiento y/o poca responsabilidad en el desempeño que asigna dentro de la institución por que la persona asignada no está apta para desempeñar las actividades por el nivel académico que tiene, más se dedica a sus actividades en el campo.

En el informe de auditoría realizada en el periodo de 1 de enero a diciembre del 2014 no se han cumplido con las recomendaciones emitidos por el auditor externo mi propuesta es ayudar con una guía para el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda.

Tabla 4. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría “San Miguel de Monoloma Ltda.

AREA	Consejo de Administración
PROCESO	Seguimiento al cumplimiento de recomendación de auditoría
<p>Objetivo. Determinar el nivel de cumplimiento de recomendaciones de auditoría aplicando al proceso de consejo de administración en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Miguel de Monoloma Ltda. Parroquia San Luis de Pambil, Provincia Bolívar periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2014</p> <p>Recomendación 1: Siendo responsabilidad el Consejo de Administración la fijación de las comisiones especiales este deberá, establecer a la brevedad posible la Comisión de Educación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Economía Popular y Solidaria, el Estatuto y el Reglamento Interno de la Cooperativa.</p> <p>Hallazgos. En base a la revisión del documento del Estatuto del año 2016 estructurado en la Cooperativa no se cumple con las recomendaciones de la auditoría</p> <p>Análisis</p> <p>Por qué no toma la mayor importancia a los directivos por lo que no tienen conocimiento en el área por el bajo nivel académico.</p> <p>Para el cumplimiento de las recomendaciones se debe mejorar el personal que tenga un nivel alto en estudios académicos y conozcan el área para el mejor desarrollo institucional</p> <p>Sugiero formar una Comisión de Educación. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Economía Popular y Solidaria. En el art. 46 Comisiones Especiales, el Consejo de Administración podrá conformar las comisiones integrados por tres vocales que duren su función durante 1 año que cumpla las actividades asignadas por dicho Consejo de la Cooperativa.</p>	
Autora: Elisa Azogue	
ÁREA	Consejo de Vigilancia, Consejo de Administración y Gerente
PROCESO	Seguimiento al cumplimiento

Recomendación 2. Siendo responsabilidad de la Administración la de optimizar el sistema autorizado de contabilidad y los otros módulos es de suma urgencia implementar la planificación informática que contenga la información que necesita la Cooperativa.

Los hallazgos encontrados en la revisión dentro de la institución San Miguel de Monoloma Ltda. No dan el uso al nuevo sistema que tienen instalado en la Cooperativa porque la persona encargada no está apta para trabajar con ese sistema.

Análisis

Por lo cual sugiero poner en práctica los talleres recibidos los señores trabajadores, como el cajero y asistente del gerente siendo ellos que están aptos para trabajar en la cooperativa en beneficio de la institución con el Nuevo Sistema SIEPS. Para mejor la gestión en el desarrollo de la entidad.

Autora: Elisa Azogue

AREA	Consejo de Vigilancia y Contador
PROCESO	Seguimiento al cumplimiento

Recomendación 3. Realizar arqueo de caja teniendo en cuenta los pagarés por lo menos dos veces al año.

Del análisis realizado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda., no observo ningún documento existente en este año 2017 donde conste que se ha realizado los arqueos en la caja.

Se debe realizar por lo menos 2 veces al año dichos valores deberán ser registrados en la cuenta de orden correspondientes

Autora: Elisa Azogue

Tabla 5. COAC San Miguel de Monoloma Ltda. Hoja de hallazgo.

PARAMETRO	DETALLE
Condición	El área de Administración cuenta con los documentos de comisiones especiales pero no dan cumplimiento con las actividades entregados a cada responsable del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
Criterio	Todos los áreas debe tener un documento de sustento y los consejos deben tener a mano para poder demostrar el cumplimiento de las recomendaciones que les fueron emitidos a su cargo.
Causa	No se ha solicitado al responsable de planificación de documento de seguimiento a las recomendaciones.
Efecto	Poco acceso y disponibilidad de la información utilizada como evidencia del cumplimiento de las actividades detalladas de los consejos. Control de cumplimiento a responsables, no tiene un adecuado seguimiento.
Autora: Elisa Azogue	

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6. Grado de cumplimiento de las recomendaciones.

N° Recomendaciones	Porcentaje de avance				Observación
	100% cumplido	> 90%	= 40% < 90%	<= 40%	
1 Consejo Administración		x			Existe documento en la institución pero no cumple con las actividades asignadas en el área
2 Consejo Administración, Consejo Vigilancia, Gerente			x		Se ha instalado el Nuevo Sistema pero no aplica en la institución
3 Consejo Vigilancia y Contador				x	No se encontró ningún documento de arque de caja en la Cooperativa.
Autora. Elisa Azogue					

Del 1% al 40% grado de cumplimiento deficiente, Gestión Administrativa.

Del 41% al 90% grado de cumplimiento poco satisfactorio respecto a la ejecución de la responsabilidad de las actividades.

Del 91% al 100% grado de cumplimiento documentalente.

Referencia. Procedimiento de la Gestión para el cumplimiento de recomendaciones de auditoría Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda.
Vigente

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA. PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLIVAR AÑO 2014.

Concluido el seguimiento a la Cooperativa la guía de las recomendaciones de auditoría, determinando a un nivel de cumplimiento del proceso de gestión y verificación del cumplimiento y aplicación de la misma Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda. Periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Podemos observar que tenemos; del 1% al 40% grado de cumplimiento deficiente, Gestión Administrativa., existe una recomendación del 41% al 90% grado de cumplimiento poco satisfactorio respecto a la ejecución de la responsabilidad de las actividades y del 91% al 100% grado de cumplimiento documentalmente que sustenta las tres recomendaciones de la auditoria externa.

CONCLUSIÓN

Luego de culminar este trabajo de investigación puedo concluir lo siguiente. El tema, seguimientos al cumplimiento de las recomendaciones del informe de la auditoría realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda.

Del grado de cumplimiento del Consejo de Vigilancia no es eficiente por el desconocimiento y/o poca responsabilidad en el desempeño que asigna dentro de la institución por que la persona asignada no está apta para desempeñar las actividades por el nivel académico que tiene, más se dedica a sus actividades en el campo.

Del seguimiento efectuado a las tres recomendaciones constatados en el informe emitidos por el auditor externo pude verificar sobre el cumplimiento de las recomendaciones de los Consejos de Administración, Consejo de Vigilancia y la Gerencia hay un 77 % de grado de cumplimiento documentalmente

El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones se logró cumplir con el objetivo determinando el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda., no satisfactorio por la irresponsabilidad de los Consejos de Administración y Vigilancia.

RECOMENDACIÓN

Una vez concluida el proyecto de investigación considero poner en ejecución las siguientes recomendaciones

Poner en ejecución la guía para el mejor desarrollo en la gestión de la Cooperativa.
Disponer a los funcionarios involucrados del cumplimiento de las recomendaciones pendientes en su aplicación y ejecución asegurar su cumplimiento y tomar las acciones correctivas de forma oportuna.

Evaluar periódicamente la implementación de las recomendaciones emitidos por el auditor externo con la finalidad de asegurar su cumplimiento y corregir las deficiencias para fortalecer la gestión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Monoloma Ltda.

Recomendar al Gerente plantee programas de capacitación y motivación, debido a que una persona capacitada se muestra más ágil y segura de las actividades que desarrolla y de esta manera satisfacer al cliente

Para lograr un mayor avance en el cumplimiento de recomendaciones de auditoría deberá realizar controles periódicamente dentro de la entidad que permita dar el seguimiento de las actividades recomendadas a cada área para mejorar el desarrollo institucional.

BIBLIOGRAFÍA

- (s.f.). Obtenido de <https://blogauditoria.files.wordpress.com/2009/11/informe-de-auditoria.pdf>
- (s.f.).coac monoloma, monoloma.
- (s.f.).coac , Monoloma.
- Acta de la Asamblea General. (2016). *Acta de la Asamblea General de Socios*. Recinto Monoloma.
- ANONIMO. (s.f.). Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-GLOSARIO.pdf>
- ANONIMO. (s.f.). *www.emprendepyme.net*. Recuperado el SABADO de NOVIEMBRE de 2017, de <https://www.emprendepyme.net/auditoria>
- Azogue, E. (5 de noviembre de 2017). auditoria. guaranda, bolivar, ecuador: memory.
- Azogue, E. (5 de noviembre de 2017). variables. guaranda, bolivar, ecuador.
- BARQUERO, M. (2013). *MANUAL PRACTICO DE CONTROL INTERNO* . Barcelo-España: Profit Editorial.
- CEPEDA ALONSO Gustavo. (1997). *AUDITORIA Y CONTROL INTERNO*. BOGOTA.
- Cueva, F. C. (2009-2013). *Ley Organica de la Economia Popular y Solidaria*. Ecuador.
- Enrique BENJAMIN & Franklin FINKOWSHY. (2013). *AUDITORIA ADMINISTRATIVA*. Mexico: PEARSON EDUCACION.
- FIALLOS, f. T. (1012). *LOEPS*. Quito.
- HIDALGO, C. (20 de 10 de 2007). <http://circulocontable.fullblog.com.ar>. Recuperado el 11 de 11 de 2017, de http://circulocontable.fullblog.com.ar/glosario_de_auditoria_631192889804.html
- Mendez, C. (2013). *Metodologia: Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigacion* (4ta Edicion ed.). Mexico: IMUSA S.A. Recuperado el 26 de 06 de 2016
- (s.f.).metodos . 2017. COAC Monoloma, Monoloma.

ÁPENDICES

ESTRUCTURA DE LA COAC SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA.



DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA Y RECUPERADOR DE CARTERAS



DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA Y CONSEJO DE VIGILANCIA



Entrevista al Sr. Gerente

DEPARTAMENTO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Encuesta al Sr. Presidente de Consejo de Administración

DEPARTAMENTO DE CAJA



Encuesta a Sr. Cajero

DEPARTAMENTO DE COMISIÒN DE CRÈDITO



Encuesta a Sr. Comisión de crédito

ASISTENTE DEL GERENTE



Encuesta a Sr. Asistente del Gerente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

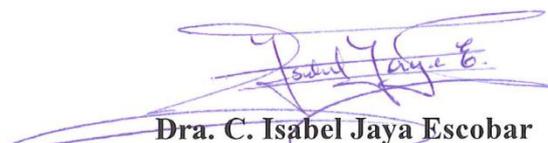


Guaranda 23 de Noviembre del 2017

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

Yo, Isabel Jaya Escobar, Directora del Proyecto de Investigación, certifico que la señorita **ELISA MARLENE AZOGUE CHUGCHILAN**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP, dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación); ha cumplido con la revisión a través de la herramienta URKUND, el día 23 de Noviembre del 2017, del Informe Final del Proyecto de Investigación denominado **“SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA. PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015”**, dando como resultado un 1 % de coincidencia; porcentaje que se encuentra dentro del parámetro legal establecido.

En todo cuanto puedo certificar,


Dra. C. Isabel Jaya Escobar
Director

A quien interese:

Documento [PROYECTO SRTA. ELISA 2017.....docx \(032066897\)](#)

Presentado 2017-11-23 09:27 (-05:00)

Presentado por elisa1804@gmail.com

Recibido ajaya.web@analystis.orkund.com

Mensaje [Mostrar el mensaje completo](#)

1% de estas 23 páginas, se componen de texto presente en 2 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

+	Categoría	Enlace/nombre de archivo
+		PROYECTO SRTA. ELISA.....docx
+		CORRECCION NUEVE FINAL.docx
+		http://circulocontable.fuiliblog.com.ar/glosario-de-auditoria-63119289904.html
+	Fuentes alternativas	
+		Tesis Wendy Mabel Castro Mora.doc
+		IMG_FINAL_JAIRO GUANATASIG-PROYECTO DE INVEST (1).pdf
+		Cap IV II.docx

Abrir menú

0 Advertencias. Reiniciar Exportar Comparar

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL CARRERA

DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA C.P

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, CP.

TEMA: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL DE MONOLOMA LTDA., PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2015 AUTOR

AZOGUE CHUGCHILANI ELISA MARLENE DIRECTOR

ING. ISABEL JAVIA PARES ACADÉMICOS

ING. OLGA GAVILEMA ING. JORGE GOYES

GUARANDA - ECUADOR 2017

DATOS INFORMATIVOS UNIDAD DE TITULACIÓN MODALIDAD:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE: AZOGUE CHUGCHILANI ELISA MARLENE

CARRERA:

CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP

certif.